

QUILLOTA, 06 de septiembre de 2022.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

DA.NUM: 8.814 / VISTOS:

1. Habiéndose detectado un error en la redacción del Decreto Alcaldicio N°8623, de 26 de agosto de 2022, es necesario proceder a su rectificación;
2. La Resolución N° 06 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y en virtud de las facultades que confiere la ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **RECTIFÍCASE** el Numerando CUARTO de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N° 8.623 de 26 de agosto de 2022 en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

“...**ADOPTÉ** el Director del Departamento de Salud Municipal y el Inspector Técnico del Servicio Alexandra Lucero Jammet...”

DEBE DECIR:

“...**ADOPTÉ** el Director del Departamento de Educación Municipal y el Inspector Técnico del Servicio Alejandra Lucero Jamett...”

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N°8623 de 26 de agosto de 2022, queda vigente, incólume e inmodificado.

TERCERO: **ADJÚNTESE** copia de este documento en el registro de la plataforma SIMGE correspondiente al Decreto Alcaldicio N°8623 de 26 de agosto de 2022.

CUARTO: **ADOPTÉ** la Dirección del Departamento de Educación Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

Anótese, comuníquese y regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1. Secmu
 2. Control
 3. Presupuesto
 4. Interesado: Alejandra Lucero Jamett.
 5. Archivo
 6. Dirección de RED-Q.
 7. Jurídico.
- OCS/DMB/mf.